ADENDA N° 1/2015 DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y DE EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"AL CONTRATO Nº 1/2 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ADJUDICADA CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTIN BRÍTEZ FLEITAS)"

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7**, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. Fabiola Roig Escandriolo**, con **Cédula de Identidad Nº 2.842.211**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE Nº 44/2008 de fecha 21 de febrero de 2008 y autorizada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 100/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015 para suscribir contratos, adendas y modificaciones que deriven de las adjudicaciones realizadas en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTIN BRÍTEZ FLEITAS)**, domiciliada en la calle México Nº 1127 c/ Republica de Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ubaldo Martín Britez Fleitas**, con **Cédula de Identidad N° 852.766**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ADJUDICADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLÁUSULA PRIMERA: FUNDAMENTO.

La presente adenda tiene por objeto conceder prórroga del plazo de Ejecución de Obras y la extensión de la vigencia del contrato de fecha 10 de agosto de 2015 suscripto con la empresa CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTIN BRÍTEZ FLEITAS) de la **Licitación Pública Nacional Nº 25/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL**.

La presente adenda concede Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras y extiende la vigencia del Contrato previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación a Licitación Pública Nacional N° 25/2015 "PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOCALES DE LA JUSTICIA ELECTORAL".

La formalización de la adenda del Contrato fue debidamente aprobada por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 135/2015 de fecha 30 de diciembre de 2015.

Ing. Ubaldo Britez
CONSORCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Abg. Fabiola Roig Escandriolo
Directora Administrativa
TSJE

2. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia de la presente adenda de Contrato inicia a partir de la fecha de firma y se extiende hasta la Recepción Definitiva de las Obras.

3. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución del LOTE N° 2 será hasta el 24 de Enero de 2016 y para el LOTE N° 3 será hasta el 31 de Enero de 2016, contado a partir del Acta de inicio de las Obras en el lugar o sedes indicados por la Justicia Electoral, que deberán estar terminados en el plazo exigido y detallados en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

4. CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento de la Adenda del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) integrantes del Contrato suscripto en fecha 10 de agosto de 2015, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda.

5. CLÁUSULA CUARTA: ALCANCES DE LA ADENDA.

La presente Adenda comprende la Prórroga del Plazo de Ejecución de Obras y la extensión de la Vigencia Contractual hasta la Recepción Definitiva de las Obras del Contrato suscripto 10 de agosto de 2015 con la empresa CONSORCIO URBATEC II (TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.R.L. – UBALDO MARTIN BRÍTEZ FLEITAS).

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato suscripto en fecha 10 de agosto de 2015.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben la presente Adenda de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 30 de diciembre del año 2015.

CONSORCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594

Por y en nombre del **CONTRATISTA**
Firmado:
Representante Legal

ING. Ubaldo Britez

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:

JUSTICIA ELECTORAL * Dirección Administrativa

Abg. Fabiola Roig Escandriolo
Directora Administrativa
TSJE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 21.1	El plazo de ejecución computa desde la recepción por parte del **CONTRATISTA** del Acta de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: • El plazo de ejecución se computa desde la firma de Contrato hasta el 24 de Enero de 2016 para el LOTE Nº 2 y para el LOTE Nº 3 hasta el 31 de Enero de 2016. ***OBSERVACIÓN:*** *Si la entrega de la zona de obras se realizará en forma parcial. En este caso, la **CONTRATANTE** indicará las razones que motivan esta modalidad, y no podrá computar el inicio de los trabajos sobre las zonas aún no liberadas para el ingreso del **CONTRATISTA**.*
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **Recepción Provisoria:** al finalizar el plazo de ejecución de la obra para el LOTE Nº 2 al 24-01-2016 y para el LOTE Nº 3 al 31-01-2016. La **CONTRATANTE**, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el Fiscal de Obra al **CONTRATISTA**. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está terminado conforme, se dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en la Acta de Recepción Provisoria.
CGC 60.1	Vigencia de la Contrato: A partir de la fecha de la Firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de las Obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra. Atención: Lic. Claudia Celeste Caselli, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación. Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contratación – Bloque B. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: (021) 6180518. Fax: (021) 6180464. Dirección electrónica: uoc@tsje.gov.py

JUSTICIA ELECTORAL * Dirección Administrativa

Abg. Fabiola Rojas Escandriolo
Directora Administrativa
TSJE

CONSORCIO URBATEC II
Teléf.: (021) 449 594
ING. VALDO BEITEZ